

**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTERMEDIARIOS DE RECURSOS HUMANOS (SERRHU) S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 92-1-4-3-014 del 18 de Octubre de 1.992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, y en mi calidad de Comisario principal de la Compañía, cúmplame informarle a ustedes que examiné el Balance General al 31 de Diciembre de 1.997, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el mismo período, así como los libros y más documentos establecidos en el numeral tercero del antes invocado artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus soportes, y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativos.

Los principios y prácticas contables más significativos se resumen de la siguiente manera:

Debido al reciente inicio de las actividades de la empresa se produjeron pérdidas, por lo que el impuesto a la renta es cero tal como lo refleja el balance de situación del ejercicio económico materia del presente informe.

En relación a los activos fijos debo manifestar que nada se ha hecho por cuanto la Compañía no ha adquirido bien alguno.

El rubro activos corrientes que corresponden a los saldos en bancos, cuentas por cobrar a clientes, etc, arrojan la suma de S/. 24'972.138 sucres.

En el pasivo corriente existen obligaciones propias de estas cuentas, como sueldos por pagar, aportes al seguro social por pagar, y demás beneficios de orden social en la suma de S/ 21'763.645 sucres.

Debido a que la empresa inicia sus actividades a partir del segundo semestre de 1.997 y al no registrar un gran movimiento no es posible realizar un análisis comparativo de la situación económica, por consiguiente no es factible realizar una medición razonable de los índices financieros. Sin embargo es recomendable tomar acciones conducentes a mejorar la situación de la empresa debido a que en el presente ejercicio se produce una merma en el patrimonio de la empresa.

De igual forma se procedió a la revisión de los libros de acciones, de actas de junta general cuyas copias se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

30 ABR. 1998

Basado en los exámenes realizados , en mi opinión no hay que hacer ninguna observación a los balances ya que estos se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados representando la verdadera situación de la empresa.

Atentamente,



ECO. EURÍPIDES JIMÉNEZ MORAN
REG. N.º 14951
COMISARIO

C:JUNTA.DOC